



Guías AFIP PASO A PASO



¿Cómo se realiza la Consulta del Estado para realizar Operaciones Cambiarias por Internet?

El servicio “**Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente**”, es una herramienta disponible en Internet que requiere la utilización de “Clave Fiscal” y permite verificar la situación fiscal del contribuyente a efectos de realizar operaciones de compra de moneda extranjera.

Al ingresar al servicio el contribuyente se encontrará con la siguiente opción:

- **Consultar situación ante AFIP**

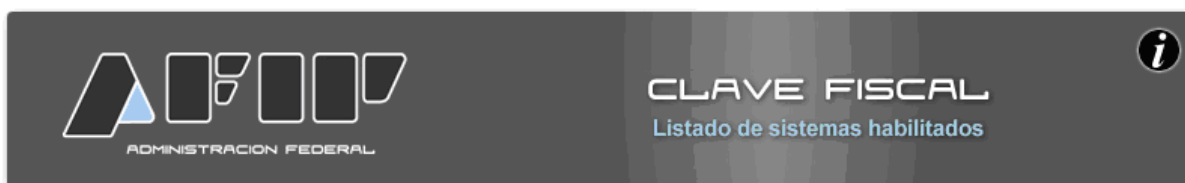


Tenga en cuenta que debe contar con:

- **CUIT / CUIL / CDI**
- **Clave Fiscal (habilitada con nivel de seguridad 2, o superior)**
- **El Servicio “Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente” incorporado a su “Clave Fiscal”.**

¿Cómo ingreso al servicio “Consulta de Operaciones Cambiarias?”

Ingrese con su “**Clave Fiscal**” al Servicio “**Consulta de operaciones Cambiarias - Contribuyente**”.



Usuario:

→ **Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente**

Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente

Recuerde que para acceder a este servicio deberá:

- Ingresar a la página de la AFIP (www.afip.gob.ar) e ingrese en el recuadro “Acceda con Clave Fiscal”. Luego, incorpore su CUIT/CUIL/CDI y su clave fiscal y presione el botón “INGRESAR”.
- El sistema desplegará en pantalla la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el servicio denominado “Consulta de Operaciones Cambiaras - Contribuyente”. De no encontrar este servicio deberá habilitarlo utilizando la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

Pasos para efectuar la consulta de la situación ante AFIP

PASO 1

Ingresar al Servicio “**Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente**” y seleccionar la persona por la que se desea consultar.



PASO 2

Seleccionar la opción “Consultar la Situación ante la AFIP”

The screenshot shows the AFIP web interface. At the top left is the AFIP logo. To its right, the user information is displayed: 'Usuario: Receptor Prueba Persona Fisica' and 'Representando a: Receptor Prueba Persona Fisica'. Below this is a navigation bar with 'Consulta de Operaciones Cambiarias - COC' and a 'Salir' button. The main header area contains 'Receptor Prueba Persona Fisica' and 'Dependencia: AGENCIA NRO 7'. The CUIT number '20000000001' is also visible. In the center of the page, there is a button labeled 'Consultar Situación ante la AFIP'.

PASO 3

Completar los datos requeridos por el sistema:

- Tipo de Moneda
- Monto de la Operación en Pesos

The screenshot shows the AFIP web interface with a 'Nueva Consulta' form. The form has the following fields: 'Nombre del Comprador' with the value 'Receptor Prueba Persona Fisica', 'Tipo de Moneda' with a dropdown menu showing 'Dólar ESTADOUNIDENSE', and 'Monto de la Operación en Pesos' with the value '500' and 'Centavos' selected. Below the form are two buttons: 'ACEPTAR' and 'CANCELAR'.

Una vez completos los campos, presionar el botón “Aceptar”

PASO 4

De no detectar inconvenientes, el sistema emitirá una pantalla indicando la leyenda “Validado”.

Consulta de Operaciones Cambiarias - COC		Salir
CUIT:		Dependencia: AGENCIA NRO 4
VALIDADO		
Imprimir Constancia		
Volver		
Fecha: Lunes, 31 de Octubre de 2011		Autenticado por: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Al presionar “Imprimir Constancia” visualizará lo siguiente:



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ADMINISTRACION FEDERAL
CONSULTA DE OPERACIONES CAMBIARIAS

Operación:	Consulta Contribuyente
Comprador:	
CUIT / CUIL Comprador:	
Tipo Moneda:	Dólar ESTADOUNIDENSE
Importe en Pesos:	4000.00
Fecha Transaccion:	31/10/2011 10:26:02

VALIDADO

De detectar inconvenientes, el sistema mostrará la siguiente pantalla:

Consulta de Operaciones Cambiarias - COC		Salir
CUIT:		Dependencia: AGENCIA NRO 4
Inconsistencias		
La/El CUIT/CUIL/CDI presentaría insuficiente capacidad económica para realizar la operación cambiaria ingresada		
<input type="button" value="Imprimir Constancia"/>		
<input type="button" value="Volver"/>		
Fecha: Lunes, 31 de Octubre de 2011		Autenticado por: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Tenga en cuenta que:

- **Todas las consultas realizadas pueden ser impresas**
- **Las consultas realizadas no confirman la compra, para esto deberá dirigirse a una entidad autorizada a operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina**
- **De detectarse inconvenientes, podrá dirigirse a la dependencia AFIP correspondiente a su domicilio a fin de tener un mayor detalle de los mismos y proceder a su solución.**